



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LA ANTIGUA

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2025-0076 de fecha 23 de septiembre de 2025, han sido aprobados los Padrones fiscales que a continuación se indican:

- Padrón fiscal de contribuyentes por el servicio de suministro de abastecimiento de agua correspondiente al primer trimestre de 2025, por importe total de 1.397,66 euros.
- Padrón fiscal de contribuyentes por el servicio de suministro de abastecimiento de agua correspondiente al segundo trimestre de 2025, por importe total de 1.598,85 euros.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón municipal de edictos por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Contra el acto de aprobación de los citados Padrones podrán los interesados interponer recurso de reposición ante Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.
- Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.
- Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

La cobranza de los citados Padrones fiscales se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

En La Antigua, a 23 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Francisco Javier Alonso Fierro.